

CONSIDERANDO

- Que* durante varios años la **FUNDACIÓN GIRASOL** del cantón Daule, de la provincia del Guayas, conmemora el **DECIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;
- Que* la **FUNDACION GIRASOL** por medio de su trabajo tesorero ha desarrollado una invaluable actividad social y solidaria a favor de los sectores más necesitados y vulnerables del cantón y de la provincia;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, estimular las actividades que realizan las personas e instituciones a favor de la colectividad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

ACUERDA

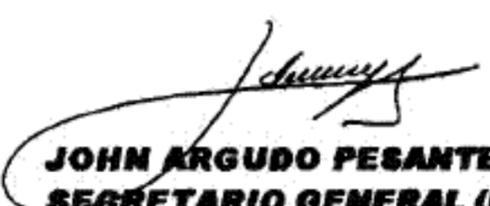
Felicitar a la **FUNDACIÓN GIRASOL** de la ciudad de Daule, al conmemorar su **X ANIVERSARIO** de vida institucional al servicio de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Recomendar el nombre de la **FUNDACIÓN** a las presentes y futuras generaciones como ejemplo de incansable entrega en favor de aquellos menores de escasos recursos económicos del cantón y la provincia.

El Honorable **ALFONSO HARB VITERI**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANBAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)